

SOCIEDAD PERUANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA (SPOT)
REGLAMENTO DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCION DEL
CONSEJO DIRECTIVO - PERIODO 2024 -2026

A. DISPOSICIONES GENERALES:

A.1. El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Ortopedia y Traumatología está integrado por 10 (diez) miembros:

- ✓ Un Presidente
- ✓ Un Vicepresidente
- ✓ Un Secretario General
- ✓ Un Tesorero
- ✓ Un Secretario de Capítulos
- ✓ Un Secretario de Acción Científica
- ✓ Un Secretario de Filiales
- ✓ Dos Vocales
- ✓ Un Past - Presidente

A.2. El Consejo Directivo se elige por un periodo de **DOS (2) AÑOS**, (Art. 48 del Estatuto).

A.3. Los candidatos que postulen a cualquier cargo no podrán figurar en dos o más listas de candidatos, de ser así serán excluidos de todas las listas, a excepción del presidente entrante, a quien le corresponde este cargo por haber ejercido el cargo de vicepresidente del consejo directivo saliente. (Art. 101 del Estatuto).

B. DE LOS CANDIDATOS DEL CONSEJO DIRECTIVO:

B.1. Para ser elegido presidente se requiere:

- Ser miembro titular hábil,
 - Tener una antigüedad de por lo menos 10 años como miembro titular de la SPOT,
 - Haber sido elegido vicepresidente en el Consejo Directivo saliente
 - Formular su plan de actividades.
- (Art. 47 del Estatuto).

B.2. Para ser elegido Miembro del Consejo Directivo se necesita:

- Ser miembro titular hábil
- Los candidatos que sean elegidos deberán residir en Lima en el periodo en que deben ejercer el cargo.
- Los miembros del Consejo Directivo podrán ser reelegidos inmediatamente en diferentes cargos al que ocuparon, a excepción del cargo de vicepresidente, quién automáticamente ocupara el cargo de presidente en el siguiente Consejo Directivo. (Art. 49 del Estatuto).

C. DE LA LISTA DE CANDIDATOS:

C.1. Las listas de candidatos para el consejo directivo se presentarán del **18 de diciembre de 2023 al 03 de enero de 2024** al correo institucional spotperu@gmail.com

Cada lista de candidatos deberá ser presentada por su respectivo personero.

- C.2. La asignación de los números de las listas será por sorteo.
- C.3. La lista de candidatos deberá estar firmada por todos sus integrantes, la firma podrá ser digital o escaneada en formato PDF
- C.4. La depuración de las listas presentadas se realizará el **04 de enero de 2024** a partir de las 18:00 horas en sesión del Comité Electoral.
- C.5. El resultado de la depuración se comunicará vía electrónica y se publicará en la página web de la SPOT el **05 de enero de 2024**
- C.6. Las impugnaciones o tachas, se recepcionaran al correo institucional spotperu@gmail.com los días **08 y 09 de enero del 2024** desde las 08:00 horas hasta las 23.59 horas.
- C.7. La absolución de observaciones o tachas se harán el **10 de enero de 2024** a partir de las 18:00 horas
- C.8. La resolución del Comité Electoral se comunicará a los personeros el **11 de enero del 2024**, siendo ésta INAPELABLE.
- C.9. El Acto Electoral se llevará a cabo el día **18 de enero de 2024**, desde las **10:00 horas hasta las 16.00 horas.**
- C.10 La proclamación de la lista ganadora se realizará el día **18 de enero de 2024** a las 18:00 horas
- C.11 De realizarse una nueva elección ésta se llevará a cabo el **26 de enero de 2024** (Art. 104 del Estatuto)

D. DE LOS ELECTORES:

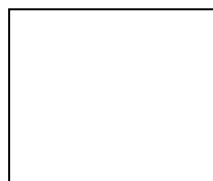
- D.1. Los votantes son miembros titulares y asociados hábiles de la SPOT
- D.2. Los votantes podrán sufragar de manera presencial y virtual
- D.3. Para ser considerado miembros hábiles los votantes deberan estar al día en sus aportaciones hasta el año 2023.
- D.4. Los votantes que sufraguen virtualmente deberan encontrarse habilitados (cuarenta y ocho) 48 horas antes de emitir su voto, es decir hasta el 16/01/2024 y obligatoriamente deberan registrarse con un correo GMAIL
- D.5. Los votantes que sufraguen presencialmente podrán pagar sus aportaciones hasta el mismo día de la votación.

E. DE LA CÉDULA

- E.1. La cédula de votación para los electores que emitan su voto presencialmente será rectangular de tamaño 15 x 10 cm, donde deberá constar lo siguiente:

SOCIEDAD PERUANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA ELECCIONES 2024-2026

LISTA N°



- E.2. La cédula de votación para los que emitan su voto virtualmente estará incluido en el formulario Google forms (Formulario de Google) que se les enviará mediante un link al correo Gmail con el que se registraron.

F. DEL ACTO ELECTORAL

- F.1.** El acto electoral se realizará el **18 de enero del 2024** ininterrumpidamente desde las 10:00 horas hasta las 16.00 horas, **presencial y virtual**.

F.2 Voto presencial:

F.2.1 La votación presencial se realizará en la oficina 1904 del Edificio “T-Tower” ubicado en la Av. Javier Prado 611 esquina con el 391-395 de la Av. Ricardo Navarrete, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

F.2.2 La mesa electoral y la cámara secreta se ubicarán en áreas ad hoc.

F.2.3 A las 10:10 horas, se instalará la Mesa Electoral, con los miembros del Comité Electoral, quienes recibirán:

- El ánfora debidamente sellada con cinta adhesiva.
- Sello de la SPOT y un tampón.
- Cuatro (04) lapiceros.
- Formatos de Actas:
 - i) De instalación.
 - ii) De votación (inicio y término).
 - iii) Padrón electoral de miembros hábiles, actualizado.
 - iv) Cédulas de votación.
 - v) Las listas aptas, las cuales serán colocadas a la entrada del ambiente de la mesa electoral y en la cámara secreta.

F.2.4. Acto seguido, se inicia la votación, siendo el primero en hacerlo el Presidente de Mesa y luego los dos miembros de la misma, personeros, siguiendo los electores en estricto orden de llegada, respetando el aforo del local.

F.2.5. En la mesa, el elector debidamente identificado, recibirá: Una cédula firmada en el dorso por un miembro de la mesa y sellada.

- Un lapicero de color negro, con lo que pasará a la cámara secreta.
- En la cámara secreta emitirá su voto, colocando en la figura rectangular el número de la lista de su preferencia, seguidamente, doblará la cédula.

F.2.6. Al salir de la cámara secreta, el elector deberá:

- Introducir la cédula en el ánfora
- Firmar el padrón electoral y abandonar el ambiente donde se encuentra la Mesa Electoral.

F.3 Voto virtual:

F.3.1. El voto virtual se realizará ingresando al link del formulario Google forms (Formulario de Google).

F.3.2. El votante deberá estar hábil y deberá registrarse con un correo GMAIL al correo institucional spotperu@gmail.com hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del acto electoral, es decir hasta el 16/01/2024

F.3.3 El link de votación se enviará el 17/01/2024 en el curso del día al correo electrónico del votante con el cual se registró (correo Gmail)

F.4. A las 16:00 horas, terminará la votación, procediéndose a llenar el acta correspondiente, en la que se anotará el número de electores que han concurrido, según el padrón electoral.

G. DEL ESCRUTINIO:

G.1. Terminada la votación, los miembros del Comité Electoral, empezarán a realizar el escrutinio en un área ad hoc del local de votación, a la cual, deberán concurrir los personeros de las listas participantes.

G.2. Se contará el número de votos válidamente emitidos que deben coincidir con el número de votantes, según el padrón y, hallándose conforme, se iniciará el escrutinio voto por voto, anotándose los mismos en una pizarra, los correspondientes a cada lista.

G.3. Los votos que hayan realizado virtualmente mediante el formulario Google forms serán abiertos al momento de realizarse el escrutinio electoral.

G.4. Para que la elección sea válida, deberán haber participado la mitad más uno de los miembros hábiles de la SPOT.

G.5. Terminado el escrutinio y realizado el cómputo total, el presidente del Comité Electoral, proclamará ganadora a la lista que haya obtenido la mayoría simple.

G.6. En el caso que la elección sea declarada inválida por no haber participado la mitad más uno de los miembros hábiles, se irá a un nuevo acto electoral, la cual se realizará el día 26 de enero del 2024

G.7. El resultado se comunicará al Consejo Directivo vigente, al CMP y el Comité Electoral le entregará la credencial correspondiente a la lista ganadora.

H. DISPOSICION FINAL

La difusión del acto electoral y padrón de miembros titulares y asociados deberá realizarse por la página web de la Institución.